



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SE-013-2015.

Tegucigalpa, M.D.C; 26 de Mayo de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Extraordinaria **SE-004-2015** de fecha seis (06) de febrero del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS** autorizo a la **COMISIONADA PRESIDENTA ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, asistir en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública (**IAIP**), a la **IX CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA COMISIONADOS DEL INFORMACIÓN (ICIC)**, LA CUAL SE DESARROLLARÁ DURANTE LOS DÍAS DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2015, EN SANTIAGO DE CHILE, con la condicionante que se gestionaría el financiamiento para cubrir el boleto aéreo, alimentación y alojamiento durante los días del evento, en vista que el IAIP no cuenta con recursos económicos para cubrir dichos gastos.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

CONSIDERANDO (7): Que en fecha quince (15) de abril del año dos mil quince (2015) en Sesión Ordinaria **SO-014-2015**, el **PLENO DE COMISIONADOS**, por unanimidad de votos acordó: Aprobar la asignación de los respectivos viáticos de la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERON** conforme a los artículos 10, 20 y 28 del reglamento de viáticos y otros gastos de viaje, para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015**, para que representara al Instituto de Acceso a la Información Pública (**IAIP**) en la **IX CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA COMISIONADOS DEL INFORMACIÓN (ICIC), LA CUAL SE DESARROLLARÁ DURANTE LOS DÍAS DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2015, EN SANTIAGO DE CHILE**, en vista que **EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)**, brindo el financiamiento **para cubrir los servicios aéreos, de hospedaje y alimentación con la finalidad de contar con la participación del IAIP en el referido evento.**

CONSIDERANDO (8): Que los viáticos asignados se calcularon de la manera siguiente: **1)** en base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día diecinueve (19) de abril de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa- Miami; **2)** un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veinte (20) de abril de 2015 fecha obligatoria de llegada a Santiago-chile; **3)** Un veinte (20%) del viatico diario del veintiuno (21) de abril al veinticuatro (24) de abril 2015 fecha del desarrollo del evento; **4)** un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veinticinco (25) de abril de 2015 fecha obligatoria de salida de Santiago-chile-Miami; **5)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día veintiséis (26) de abril 2015 fecha obligatoria de retorno de Miami-Tegucigalpa.

CONSIDERANDO (9): Que en la República de Chile el veinte y tres (23) de abril hizo erupción el volcán Calbuco y al presentarse la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERON** el sábado 25 de abril al aeropuerto para abordar el avión de regreso para Honduras, se le informo que los vuelos estaban suspendidos por disposición de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), ya que había mucha ceniza en el ambiente y por normas de seguridad de aviación, civil internacional no es recomendable que se realicen vuelos pues puede implicar un riesgo para el desplazamiento normal y seguro del avión.

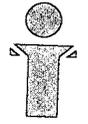
CONSIDERANDO (9): Que se reprogramo a través de la aerolínea de American Airline, un único vuelo de emergencia para salir de Chile el día lunes 27 de abril



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name "Doris" or similar.



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



IAIP

llegando a Honduras el 28 de abril del 2015 con la salvedad que si las condiciones ambientales no mejoraban el vuelo podía ser suspendido, que afortunadamente no se dieron más retrasos y pudo realizar la salida de Santiago de Chile en la fecha prevista.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil quince (2015) en Sesión Extraordinaria **SE-014-2015, LA COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERON** presento el informe del referido encuentro, el **PLENO DE COMISIONADOS**, por unanimidad de votos acuerda: Aprobar el complemento de los viáticos solicitados por la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERON** quedando de la siguiente manera: Un veinte por ciento (20%) del viatico diario correspondiente al día sábado veinte y cinco (25) de abril fecha obligatoria de retorno de Santiago de Chile -Tegucigalpa; Un veinte por ciento (20%) correspondiente al día domingo veintiséis (26) de abril 2015; conforme a los artículos 10, 20 y 28 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2015; según lo que se establece en los Artículo 10, 20 y 28 del Reglamento Viáticos y otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

ACUERDA

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y APROBADO EL INFORME EJECUTIVO SOBRE LA IX CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA COMISIONADOS DE INFORMACIÓN (ICIC), QUE SE DESARROLLARÓ DURANTE LOS DÍAS DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2015, EN SANTIAGO DE CHILE, PRESENTADO POR LA COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN,

SEGUNDO: APROBAR EL COMPLEMENTO DE LOS RESPECTIVOS VIÁTICOS POR DOS (2) DIAS A LA COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERON, Y SE GIRA INSTRUCCIÓN A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10, 20 y 28 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 120 PRIMER PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015 que deberán calcularse de la manera siguiente: 1) En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo el complemento de los viáticos Un veinte por ciento (20%) del viatico diario correspondiente al día sábado veinte y cinco (25) de abril fecha obligatoria de retorno de Santiago de Chile - Tegucigalpa; Un veinte por ciento (20%) correspondiente al día domingo veintiséis (26) de abril 2015

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta

EJECUTESE.


DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Secretario del Pleno



